



Trujillo, 24 de Julio de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GRLL-GOB

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2023-GRLL-GOB, de fecha 11 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió designar al Abog. Javier Enrique Torres Saravia en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, órgano desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, el Despacho de la Gobernación ha decidido dar por concluida la designación del Abog. Javier Enrique Torres Saravia en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, órgano desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad y;

Contando con los vistos de la Gerencia General Regional y la Secretaría General y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por Concluida, a partir de la fecha, la designación del Abog. Javier Enrique Torres Saravia en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, órgano desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 2°.- Disponer que la persona de Javier Enrique Torres Saravia cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FJEYJBI**

